



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho Viceministerial
de HaciendaDirección General
de Presupuesto Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

COMUNICADO N° 007-2018-EF/50.01

APRUEBAN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) CORRESPONDIENTES AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2018

La **Dirección General de Presupuesto Público** hace de conocimiento que, mediante Resolución Directoral N° 022-2018-EF/50.01 publicada el día de hoy en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobaron los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondientes al 31 de julio del año 2018. Dichos resultados se encuentran disponibles en el siguiente link:

<https://www.mef.gob.pe/es/modernizacion-e-incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales/normatividad-pi>

Las municipalidades que consideren pertinente, pueden formular observaciones a los resultados de las metas publicadas, para lo cual, deben tener en cuenta que, la formulación de observaciones únicamente podrá estar referida a demostrar que se cumplieron con los criterios de evaluación de la meta dentro de los plazos establecidos, razón por la cual, durante el proceso de evaluación de observaciones no se podrá sustentar o subsanar el cumplimiento de las metas fuera del plazo.

Fecha límite para su presentación:

Hasta las **4:30 p.m. del jueves 27 de setiembre**. Las observaciones pueden ser presentadas a través de:

- Mesa de partes del Ministerio de Economía y Finanzas (Jr. Junín N°319 - Cercado de Lima)
- Mesa de partes de las Oficinas de CONECTAMEF a nivel nacional. Ver directorio en el siguiente link:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/servicios_web/conectamef/directorio_contenido.html#directorio_c

Forma de presentación:

1. Oficio dirigido a la Directora General de la Dirección General de Presupuesto Público, se debe presentar un oficio por cada resultado de meta materia de observación.
2. Exponer los motivos que sustentan las observaciones y adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios de evaluación de la meta dentro de los plazos establecidos.
3. Se debe precisar el código de ubigeo de la municipalidad, distrito, provincia y departamento.
4. Los documentos deben estar debidamente **FOLIADOS** (de atrás hacia adelante, en la parte superior derecha).

Lima, 20 de setiembre del año 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO